

ESCRIBEN LOURDES MENDOZA SOBREMESA



SOBREMESA

Lourdes Mendoza

Opine usted:
lumendoza@icloud.com
@lumendoz

MC, el Verde, el PT y el PRD, de la mano con Morena

¡A sí como lo están leyendo! Resulta que el martes 10 de septiembre se votó en el **Senado** el dictamen de las **Comisiones Unidas de Hacienda, de Justicia, y de Estudios Legislativos**, para reformar y adicionar las disposiciones de la **Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada**, de la **Ley de Seguridad Nacional**, del **Código Nacional de Procedimientos Penales**, del **Código Fiscal de la Federación**, y del **Código Penal Federal**.

Vamos, la nueva reforma fiscal con la que por cualquier error del contribuyente o del contador nos vamos, Sin Ser Juzgados, a la cárcel, nos congelan nuestras cuentas, nos embargan nuestros bienes y lo peor del caso es que nos tratarán como si fuéramos parte del crimen organizado. Ahora bien, ¿tienen idea cómo votaron los partidos, sí, nuestros representantes en la cámara alta? Siéntese antes de seguir leyendo:

Hubo **116 senadores presentes** de los cuales **82 votaron a favor, 34 contra y cero abstenciones**.

Como lo puede ver en el cuadro fueron los 55 de morena, los 8 de movi-

miento ciudadano, los 5 del PRD; 5 del PT; otros 5 del PT (antes PES) y los 4 del Verde.

Siendo aún más explícita déjenme darles algunos nombres de nuestros senadores que votaron a favor:

Dante Delgado, Verónica Camino, Raúl Bolaños Cacho, Manuel Velasco, Miguel Ángel Mancera, Germán Martínez, Antonio García Conejo, Rogelio Israel Zamora Guzmán, Samuel Alejandro García Sepúlveda, Higinio Martínez, Patricia Mercado, Félix Salgado y Juan Zepeda.

Ojo, estos senadores ya entran con la nueva ley que les permite ¡reelegirse! Claro y obvio está que muchos de ellos, los que NO son morenos, nos dirán que votaron a favor en lo general y en contra en lo particular. Sin embargo, dejaron de ser oposición y se **convirtieron en tapetes de Ricardo Monreal y Morena**. Su voto y excusa es el equivalente al tiro la piedra y escondo la mano.

No estoy defendiendo Ni a los evasores ni a los factureros. Sin embargo, la semana pasada pudimos



observar el caso de **Yeidckol**, presidenta actual del partido de AMLO, y la historia de terror que hubiera sufrido de pasarse como está en Diputados. **Mario Delgado**, coordinador morenista, y a los tapetes –el Verde, PRD, PT y MC– ojo, deberían dejar a un lado la soberbia y mejor sentarse a dialogar.

La esperanza está puesta en el secretario de Hacienda, **Arturo Herrera**, quien luego de reunirse con el **Consejo Coordinador Empresarial**, les prometió ver los puntos que a los empresarios les preocupa. Ah, los banqueros de la **ABM** ya también hicieron lo propio.



**LXIV LEGISLATURA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
PRIMER PERIODO ORDINARIO**

Martes 10 de septiembre de 2019

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; de Justicia; y de Estudios Legislativos, Primera, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; de la Ley de Seguridad Nacional; del Código Nacional de Procedimientos Penales; del Código Fiscal de la Federación; y del Código Penal Federal.

Presentes: 116

	A Favor	En Contra	Abstención	Comisión Oficial	Total
MORENA	55	0	0	0	55
PAN	0	21	0	0	21
PRI	0	12	0	0	12
MC	8	0	0	0	8
PRD	5	0	0	0	5
PT	5	0	0	0	5
PT	5	0	0	0	5
PVEM	4	0	0	0	4
SIN GRUPO	0	1	0	0	1
Total	82	34	0	0	116

LAS FACTURAS FALSAS NO EXISTEN

Siguiendo con este tema, déjenme aclararles que no existen las **facturas falsas**, puede ser que haya facturas de 1) empresas que no tengan materialidad (o sea, “fantasma”) o bien 2) que te den una factura de una empresa que no tenga vínculo con el bien o servicio prestado. El problema está en que le están transfiriendo al particular una **potestad exclusiva del Estado**, que es la de **FISCALIZAR**.

Imagínense que a usted le dan 10 proveedores, 10 facturas por bienes o servicios. Usted, que me está leyendo, sería “el” responsable de verificar que la empresa –póngale el nombre que guste– sea realmente una empresa que 1) tenga domicilio fiscal

fidedigno 2) tenga materialidad (es decir, exista y sea capaz de producir el bien o darte el servicio), y 3) esté vinculada con el bien o el servicio que te vendió u otorgó. **Y un particular o una empresa (pyme) ¿cómo van a ser capaces de verificar que las facturas que les den cumplan con todos estos requisitos?** Pero si no, usted podrá ser acusado de evasión fiscal y de asociación delictuosa/crimen organizado/atentado contra la seguridad nacional. Y podrán defenderse sí, pero en prisión (por la prisión preventiva oficiosa). Y otra duda que no está clara: los 7.8 millones, ¿son de un solo ejercicio fiscal o acumulados? Porque eso hace tooooda la diferencia.

Fecha 07.10.2019	Sección Nacional	Página PP-51
----------------------------	----------------------------	------------------------

SER PATRIA O MUERTE

A sí de fuerte pues, en el Senado se votará **la revocación de mandato y consulta popular** –sintieron mello ¡verdad!– Y ¿cómo no? Muy seguramente el martes será la primera lectura y el jueves la votación. De entrada, se pide que la **consulta** no vaya de la mano, o sea **en las mismas fechas que haya elecciones**. Y que la revocación la pida la sociedad, ya que si la pide el **Gobierno sería reafirmación de mandato**. Más claro, ni el agua. **Ser Patria o Muerte**.